



AVISO

El Departamento de Servicios de Manutención de los Hijos no garantiza la exactitud, fiabilidad y veracidad de cualquier información traducida. La traducción no se debe considerar exacta y en algunos casos puede incluir lenguaje incorrecto.

Aplazamientos

Si usted ha sido notificado a comparecer en una audiencia en la corte, usted o su abogado generalmente debe presentarse. Si no puede asistir o necesita cambiar la fecha de su audiencia, usted puede solicitar un aplazamiento. Siempre es el juez o comisionado quien decide si conceder una petición de aplazamiento. No hay garantías de que una solicitud de aplazamiento se concederá.

Puede ponerse en contacto con nuestro Centro de Llamadas al (866) 901-3212 para pedir que un abogado del CSSD pida un aplazamiento en su nombre o puede llamar al secretario del tribunal en la sala de audiencias del tribunal donde se ha asignado su caso. Usted puede encontrar el departamento de la sala del tribunal en sus documentos de la corte.

Departamento	Número de Teléfono
2E	(213) 351-8715
2F	(213) 351-8875
2G	(213) 351-8864
2H	(213) 351-8161

Cuando se presentan en la corte, el juez o comisionado puede determinar que se necesita más información. El juez o comisionado puede aplazar la audiencia para que los documentos necesarios puedan proporcionarse. Vea [Qué Debe Traer con Usted](#) para una lista de documentos que debe reunir antes de la fecha de corte y traer con usted. Por favor venga a la corte lo mejor preparado que sea posible.

Si el juez o comisionado aplaza el caso, se le notificará por escrito de la nueva fecha y hora. Si usted no está en la sala del tribunal cuando el caso es aplazado y no recibe un aviso por correo, puede contactar a nuestro Centro de Llamadas al (866) 901-3212 para obtener información.